



Sesión: 19
Fecha: 06-05-2020
Hora: 15:15

Proyecto de Resolución N° 1047

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, realizar el traslado de todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en las residencias de Organismos Colaboradores Acreditados del Servicio Nacional de Menores, a las dependencias que el Estado determine, con el objeto de asegurar la protección de sus derechos.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 115
Fecha: 22-12-2021
A Favor: 85
En Contra: 2
Abstención: 26
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Natalia Castillo Muñoz**
- 2 **Pamela Jiles Moreno**
- 3 **Carolina Marzán Pinto**

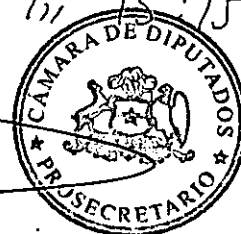


Adherentes:

1

Nº 1047

presentado por la diputada Rosalín Castillo,
sesión 17º, 06-05-20, a las 15:15 hrs.



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Por el cual se solicita a S.E. el-Presidente de la República, el traslado urgente de las niñas, niños y adolescentes de todas las residencias de Organismos Colaboradores Acreditados del Servicio Nacional de Menores a las dependencias que el Estado determine y que asegure la protección de los derechos de los NNA

Considerando:

1.- La infancia institucionalizada, bajo la tutela estatal, a través del Servicio Nacional de Menores y sus Organismos Colaboradores Acreditados, ha experimentado diariamente y a lo largo de muchos años, la constante y sistemática vulneración de sus derechos. Éstos han sido transgredidos de forma permanente, llegando a extremos que no pueden seguir siendo tolerados. La gravedad de los hechos requiere un actuar inmediato y urgente, con el fin de restablecer los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo la tutela del Estado, quien se encuentra obligado a garantizar la protección de sus derechos de acuerdo a la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y los demás Tratados Internacionales vigentes ratificados por Chile, situación que en la práctica en Chile no se está cumpliendo, tal como han señalado diversos informes de organismos nacionales e internacionales (como el informe del Comité por los Derechos del Niño del año 2018) que han examinado la realidad de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo el cuidado del Estado.

2.- Sin ir demasiado lejos y como es de público conocimiento, hace apenas unos días la Defensoría de la Niñez presentó una querrela por violación, abuso sexual agravado y explotación sexual infantil, en carácter de reiterados, en contra de la directora de la residencia "Nido", que es un Organismo Colaborador del Sename, acreditado y ubicado en la comuna de Hualpén.

3.- Lamentablemente, delitos y abusos de este tipo y otros son una realidad histórica sufrida por los niños, niñas y adolescentes, que estando bajo la custodia del Estado son condenados a envejecer sometidos a esta realidad, debido a que el sistema vigente en nuestro país para la infancia vulnerada así lo permite. Resulta incomprensible que el proyecto de ley que reforma integralmente el sistema de adopción aún se encuentre pendiente en el Congreso, particularmente en el Senado, cuando se siguen acumulando denuncias de adopciones ilegales, abusos sexuales, violaciones, explotación sexual infantil y homicidios.

4.- A la luz de las numerosas denuncias e informes donde se detalla la enorme cantidad de abusos cometidos a niñas, niños y adolescentes que se encuentran al cuidado de los Organismos Colaboradores del SENAME, es que resulta sumamente peligroso permitir su permanencia en aquellos. Delegar el cuidado y la protección de los niños, niñas y adolescentes a centros controlados por privados, quienes operan bajo los incentivos propios del mercado es un riesgo demasiado alto.

5.- La Comisión especial investigadora de la Cámara de Diputados sobre "eventuales irregularidades en proceso de adopción e inscripción de menores y control de su salida del país"¹, conocida como la comisión investigadora sobre adopciones ilegales, en su informe de 24 de julio de 2019 concluyó que era necesario: *"excluir la participación de entidades privadas en los procesos de adopción, tanto nacionales como internacionales, por cuanto ha sido el medio principal por el cual se han llevado a cabo el tráfico de niños y niñas, y que de una u otra forma reciben una remuneración por su acción"*. Esta conclusión demuestra lo que es evidente hace

¹ Informe disponible en <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/integrantes.aspx?prmID=2221>

mucho tiempo: el sistema -que en casi en su totalidad corresponde a Organismos Colaboradores Acreditado- está en crisis, y lo cierto es que las entidades privadas no garantizan la seguridad y cuidados necesarios para los niños, niñas y adolescentes que tengan en sus "residencias".

6.- El informe de la Policía de Investigaciones respecto a los abusos cometidos a los niños institucionalizados a través del Servicio Nacional de Menores realizado durante el año 2017 y entregado al Ministerio Público el año 2018, con copia al Gobierno, entrega información gravísima respecto a dichos abusos, las que tienen el carácter de vulneraciones sistemáticas a los derechos humanos. Dentro de sus conclusiones, el informe determinó que si bien el Sename ha fijado protocolos prioritarios para el funcionamiento de los centros con nociones básicas para garantizar que los niños tengan un piso mínimo de protección a su integridad, se constató que éstos no se cumplen, señalando al respecto que *"el 44,5% de los centros (todos pertenecientes a organismos colaboradores del Sename) no cumplen con los protocolos mínimos exigidos por el Sename"*. Esta situación es aún más grave en regiones como La Araucanía, Los Lagos y en Los Ríos.

7.- En atención a la gravedad de los hechos y a las falencias del sistema, que en definitiva no hace posible asegurar la protección de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo la tutela del estado a través de los Organismos Colaboradores Acreditados por el Servicio Nacional de Menores, es de extrema urgencia tomar todas las medidas necesarias para brindar efectiva protección a estos menores a quienes además ya se han vulnerado sus derechos.

Por tanto, los diputados y diputadas que suscriben vienen en presentar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados acuerda solicitar a S.E. el Presidente de la República que dicte todas las resoluciones y decretos y ordene todas las medidas que fueren necesarias, en conjunto con el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, para que de manera inmediata se realice el traslado de todos los niños, niñas y adolescentes de todas las residencias de Organismos Colaboradores Acreditados del SENAME (OCAS), en atención al grave e inminente peligro al que se encuentran expuestos.


CASTILLO (M)


F. I. L. 063


María José 78